

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20246000246551



Bogotá D.C. 20-09-2024

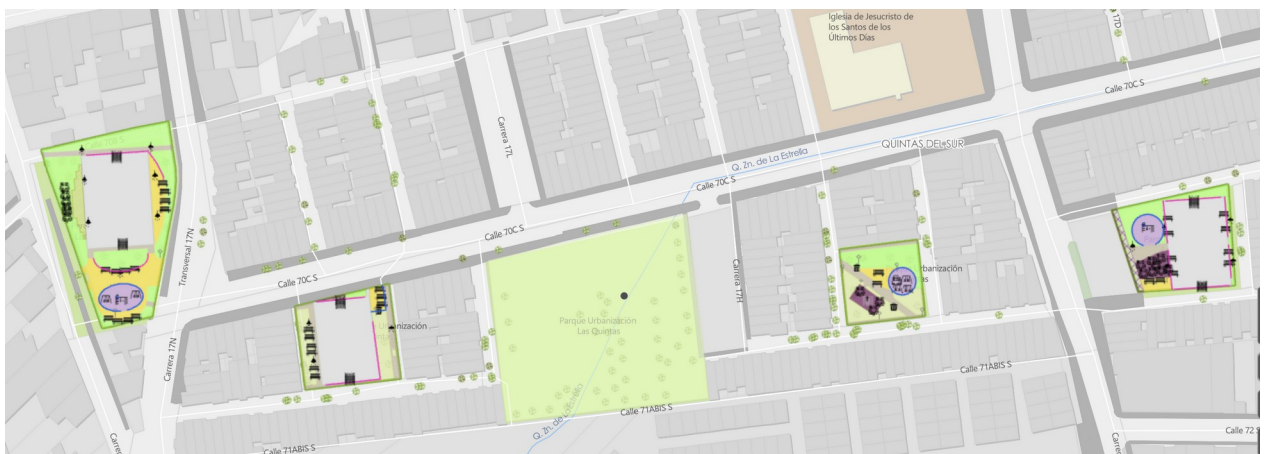
Señor(a)
ANONIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Radicado IDRD No 20242400312872 del 09 de septiembre de 2024 – Bogotá Te Escucha No 3965182024.

Cordial Saludo respetado Ciudadano,

En atención a su queja presentada en la cual expresa: **“DENUNCIA POR ALTERACIÓN DE CONVIVENCIA Y DE INSEGURIDAD CIUDADANA”** y, teniendo en cuenta los documentos anexos a la petición, en los cuales se observa la denuncia presentada ante la Presidencia de la República con No de radicado EXT24-00133011, donde indica: **“De manera atenta queremos colocar en conocimiento situaciones que se estan presentado en la cancha cerca al parque de los Gusanitos del Barrio Quintas del Sur, Localidad 19 Ciudad Bolívar- Bogotá.”**, nos permitimos pronunciarnos en los siguientes términos:

Una vez revisado el Sistema de Información Geográfica (SIG), el parque referenciado como **“LOS GUSANITOS”**, no se encuentra identificado con este nombre dentro de nuestro sistema, sin embargo, de acuerdo con el barrio y la localidad allegado, logramos evidenciar que los parques del sector son de escala de proximidad (antes de escala vecinal o de bolsillo), ubicados en la Localidad de Ciudad Bolívar y que pertenecen al inventario de Parques, como se puede visualizar en la siguiente imagen:



Fuente: <https://visorparques.idrd.gov.co/>

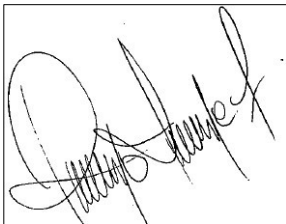
Ahora bien, con respecto a: **“ALTERACIÓN DE CONVIVENCIA Y DE INSEGURIDAD CIUDADANA”** es preciso indicar que, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR carece de facultades de policía, por lo tanto quien ejerce el control del espacio público de conformidad a sus competencias son las Alcaldías Locales, en este caso en particular la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 11, de la Ley 2116 de 2021 *“Por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1421 de 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá”* el cual reza: 7. *“Velar por la tranquilidad y seguridad ciudadanas. Conforme a las disposiciones vigentes, contribuir a la conservación del orden público en su localidad y con la ayuda de las autoridades nacionales y distritales, restablecerlo cuando fuere turbado”*.

Aunado a lo anterior, de acuerdo con el anexo adjunto, la Presidencia de la Republica expresa: **“Por último, es importante tener en cuenta que el requerimiento fue trasladado también a la Policía Nacional de Colombia, en virtud del objeto de la comunicación”**, informamos que por parte de esta entidad realizaremos nuevamente el traslado respectivo.

En consecuencia de lo anterior, y de acuerdo a la normativa señalada, procedemos a dar traslado a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y a la Policía Metropolitana de Bogotá, en virtud del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para que desde su competencia de contestación a lo requerido.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud, recordando que estamos prestos a atender cualquier petición y agradecemos su confianza en la entidad.

Atentamente



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: 1 ARCHIVO ZIP

Copia: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR / cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ / mebog.coman-asjur@policia.gov.co

Elaboró: Ruth Daniela Carreño Herrera - Contratista Subdirección Técnica de Parques
Proyectó: Ruth Daniela Carreño Herrera - Contratista Subdirección Técnica de Parques
Revisó: Lilliana Bastidas- Abogada Contratista Subdirección Técnica de Parques
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques

**FORMATO ÚNICO DE PETICIONES, QUEJAS,
RECLAMOS Y/O SUGERENCIAS**

Radicado ORFEO No.:		20242400312872		Radicado SDQS No.:		3965182024	
Fecha: 09-09-2024 15:53							
TIPO DE REQUERIMIENTO	Petición	<input checked="" type="checkbox"/>	Queja	<input type="checkbox"/>	Reclamo	<input type="checkbox"/>	Sugerencia
	Solicitud de interés general o particular.		Inconformidad por conducta irregular de un servidor público de la entidad.		Exigencia de solución frente a la prestación indebida de un servicio público o una solicitud.		Idea o propuesta para mejorar la prestación de un servicio o función de la entidad.
MEDIO DE RECEPCIÓN	Telefónico	<input type="checkbox"/>	Presencial	<input checked="" type="checkbox"/>	Correo Electrónico	<input type="checkbox"/>	Redes Sociales
DATOS DEL PETICIONARIO							
Nombres y Apellidos:			ANONIMO				
Documento de Identidad:			TI CC X CE PA		Número:		
Dirección:			-				
Correo Electrónico:							
Número de Celular:					Número Fijo:		
ASUNTO							
DENUNCIA POR ALTERACIÓN DE CONVIVENCIA Y DE INSEGURIDAD CIUDADANA							
REQUERIMIENTO							

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C Secretaría General	
Nro Radicado:	1-2024-32534
Fecha Rad:	28/08/2024 1.16 PM
CORREO ELECTRÓNICO	

DE: Notificaciones Presidencia de la República <no_responder@presidencia.gov.co>
FECHA: 28/08/24 01:02 PM
ASUNTO: Traslado OFI24-00169335 / GFPU - DENUNCIA POR ALTERACION DE CONVIVENCIA Y
Adjuntos: OFI24-00169335 GFPU.zip

CORREO INFORMATIVO DE TRASLADO

Respetado/a ALCALDÍA DE

Fecha: 28 agosto 2024

La Presidencia de la República de Colombia le ha remitido un oficio para su conocimiento y trámite relacionado al siguiente radicado:

OFI24-00169335 / GFPU

Recibirá un correo con el/los oficio/s relacionados a **OFI24-00169335 / GFPU**. Para la descarga de los anexos relacionados a esta comunicación, por favor ingrese a nuestra ventanilla única virtual de descarga dando clic [Aquí](#) con los siguientes datos:

Número del radicado: OFI24-00169335 / GFPU

Contraseña: La contraseña se encuentra en la parte inferior del código QR del OFI24-00169335 / GFPU como se muestra en la siguiente imagen de ejemplo.

OFI23-00000000 / GFPU

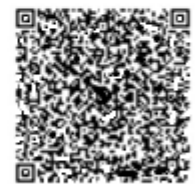
Bogotá D.C., 2 de marzo de 2023



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

OFI23-00000000 / GFPU 00000000 (CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)

Señor@
NOMBRE APELLIDO
correodestinatario@dominio.com
OFI23-00000000 / GFPU 00000000



Clave:
VbvwI12Odwer

Asunto: Documento Traslado.

Respetados señores:

A continuación relacionamos un instructivo para la consulta y descarga de los documentos asociados a esta comunicación.

Por favor utilice los datos suministrados en la parte superior de esta notificación para realizar la consulta, tener en cuenta las mayúsculas y minúsculas, no adicionar espacios o caracteres especiales. Luego realice la validación del captcha ingresando el código suministrado en el recuadro de color gris. (Ver imagen a continuación).

Ventanilla Única Virtual

Descargar su documento

» Para descargar su documento ingrese el número de radicado y la clave asignada

¿Quiere verificar la respuesta de su radicado? Regístrese e ingrese.

Ingrese el número de radicado*

OFI22-00000000 / ABC

Ingrese la contraseña asignada*

Ej3mp1o123

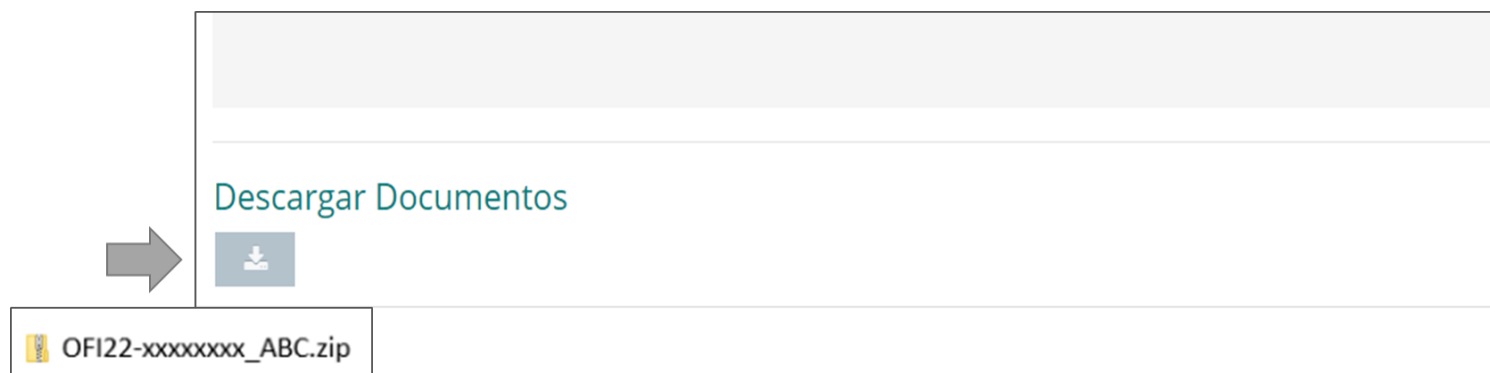


 Mostrar otro código

Introduzca el código mostrado:

tzexf

Seguido a ingresar los datos del radicado debe hacer clic en el botón de "Buscar", a continuación el sistema habilitará en la parte inferior de la pantalla el botón para la descarga del documento y anexos del mismo, al dar clic en el botón de "Descargar Documentos" como se muestra en la siguiente imagen apreciara un archivo comprimido en formato .zip el cual contiene los documentos asociados a la consulta realizada.



Recuerde que todos los canales de atención a la ciudadanía puede consultarlos en la página de la Presidencia de la República en el menú [Atención a la Ciudadanía](#) Para soporte de nuestros sistemas podrá también comunicarse con el punto único de contacto al teléfono (601) 5629300 extensión 3999 en Bogotá D.C

Agradecemos diligenciar la presente encuesta, esto con el único propósito de mejorar la prestación de nuestros servicios: <http://ciudadania.presidencia.gov.co/encuestas/canales-psqrd>

NOTA: Esta notificación de correo electrónico es de carácter informativo y no requiere respuesta.

Cordialmente,

Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: Carrera 8 No.7-26; Edificio Administrativo: Calle 7 No.6-54.

Bogotá D.C., Colombia - Conmutador (60 1) 562 9300, (60 1) 382 2800

Horario de atención: lunes a viernes, 8:00 a.m. a 5:45 p.m. - Línea Nacional: 01 8000 913666

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Presidencia de la República de Colombia y son únicamente para el uso del destinatario, pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.

Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos.

Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente.

Por favor no responda a este mensaje, ha sido enviado desde un sistema automático de la Presidencia de la República de Colombia y no recibirá respuesta.

Principales medidas de bioseguridad:

- * Lávese las manos frecuentemente.
- * Use correctamente el tapabocas cubriendo nariz y boca si: visita centros de salud, presenta comorbilidades/ inmunosupresión ó si presenta síntomas respiratorios.
- * Ponga en práctica la higiene respiratoria.
- * Practique el autocuidado.

Protección de Datos: El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República está comprometido con el Tratamiento leal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de Información en: <https://dapre.presidencia.gov.co/dapre/politica-privacidad-condiciones-uso> en donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Con gusto se atenderán todas sus observaciones, consultas o reclamos en: soportes@presidencia.gov.co o contacto@presidencia.gov.co. Si no desea recibir más comunicaciones por favor informar al citado correo electrónico.

 <p>COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA</p>	<p>PETICIÓN VERBAL - PRESENCIAL</p>	 <p>Presidencia de la República</p>
---	--	---

Ciudad:

Fecha : 23/08/2024 09:39:17 a.m.

Nombre: ANONIMO ANONIMO

Marque con una X el tipo de documento de identificación

C.C. 028 306 Cédula Extranjería: Pasaporte Tarjeta de Identidad

Número: 02830670-88c6-480b-8525-40eba9d082f9

Marque con una X el tipo de tipo de servicio prestado

Presencial Telefónico Otro: Cuál?: _____

Asunto: DENUNCIA POR ALTERACION DE CONVIVENCIA Y DE INSEGURIDAD CIUDADANA

Describa en letra clara y legible los hechos

Señores

Presidencia de la República

Respetados señores:

De manera atenta queremos colocar en conocimiento situaciones que se estan presentado en la cancha cerca al parque de los Gusanitos del Barrio Quintas del Sur, Localidad 19 Ciudad Bolívar - Bogotá.

Este es un espacio público que pertenece al IDRD , teniendo el conocimiento que el funcionamiento es de lunes a viernes debe de ser máximo hasta las nueve (9) pm de la noche y los sabados, domingos y festivos máximo hasta las tres(3) pm de la tarde, pero no se esta cumpliendo.

"Nota: La Presidencia de la República conforme a las disposiciones contenidas en la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario, como custodio responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, propenderá por la seguridad y confidencialidad de los datos sensibles o personales que se hayan recogido y tratado en operaciones tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de aquella información que se reciba de terceros a través de los diferentes canales de recolección de información"





COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

**PETICIÓN VERBAL
- PRESENCIAL**



Presidencia
de la República

Este lugar no solo es para el servicio de la comunidad del Barrio Quintas del Sur, sino para quien lo necesite para un buen uso cumpliendo horarios y que no se altere ni se atente contra la convivencia, seguridad, salud ciudadana.

Los habitantes que viven alrededor de esta cancha, manifiestan e interponen queja, ya que allí hay personas que llegan a fumar sustancias psicoactivas, riñas, bafles que colocan a todo volumen, también realizan necesidades fisiológicas, alrededor de las viviendas de esta cancha.

Debido a estas problemáticas, que conlleva a estas personas que utilizan de manera inadecuada este lugar, a realizar desmanes, rompiendo vidrios de las ventanas de las casas, tubos de desagüe, gritos, escándalos, hasta altas horas de la noche.

Allí llegan motociclista, taxistas....disque a jugar...pero van es a fumar lo prohibido.

Cerca hay dos ollas de expendio de drogas. Esto no tiene control, vigilancia, nada.

No tienen en cuenta ni respetan, que en la comunidad se encuentran personas de la tercera edad, que hay que madrugar a trabajar, estudiar, enfermos terminales, niños pequeños, que necesitan descansar y tener tranquilidad.

En diferentes ocasiones se llama a la Policía pero nunca van, es un llamado sin eco.



Agradecemos se tomen las medidas correctivas y preventivas definitivas a estas problemáticas.

PRETENSIONES O SOLICITUDES

Describe claramente su(s) solicitud(es):

"Nota: La Presidencia de la República conforme a las disposiciones contenidas en la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario, como custodio responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, propenderá por la seguridad y confidencialidad de los datos sensibles o personales que se hayan recogido y tratado en operaciones tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de aquella información que se reciba de terceros a través de los diferentes canales de recolección de información"



 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	PETICIÓN VERBAL - PRESENCIAL	 Presidencia de la República
--	---	---

*En caso que su solicitud no sea competencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica, el funcionario procederá a orientarlo(a) para que presente su petición ante la autoridad que corresponda. Si no es aceptada la orientación brindada, será recibida y en su radicado quedará constancia del tipo de orientación que se brinda.
 Decreto No. 1166 de 19 de Julio de 2016*

FIRMA _____

No. Anexos (hojas) _____ CD _____ Fotos _____ Libro _____
 Otros: _____

Datos para notificación o respuesta

Dirección:

Teléfono fijo: Celular: E-mail:

¿Autoriza que la respuesta a su petición le sea enviada al correo electrónico registrado? SI NO

Funcionario que recibe la petición: **LUZ STELLA HERNANDEZ AFRICANO**

"Nota: La Presidencia de la República conforme a las disposiciones contenidas en la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario, como custodio responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, propenderá por la seguridad y confidencialidad de los datos sensibles o personales que se hayan recogido y tratado en operaciones tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de aquella información que se reciba de terceros a través de los diferentes canales de recolección de información"



OFI24-00169335 / GFPU 13150001
Bogotá D.C., 28 de agosto de 2024

Señores
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co



Clave:
CCvTWrQwIo

Asunto: RADICADO: EXT24-00133011

Respetados Señores:

En nombre de la Presidencia de la República, reciba un cordial saludo.

De manera atenta, le remito la comunicación radicada en esta entidad, suscrita por un ciudadano, en la que, por hechos expuestos en el escrito, manifiesta: "(...) DENUNCIA POR ALTERACION DE CONVIVENCIA Y DE INSEGURIDAD CIUDADANA (...)".

Damos traslado del escrito en mención, para que, en el ámbito de sus funciones y competencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", modificado por la Ley 1755 de 2015, se sirva ordenar a quien corresponda, evaluar el caso expuesto en el documento anexo, y tomar las acciones a que haya lugar.

Por último, es importante tener en cuenta que el requerimiento fue trasladado también a la Policía Nacional de Colombia, en virtud del objeto de la comunicación.

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



CO - 088 / 2023 /
ICONTEC

Certificado
SA-CER897052

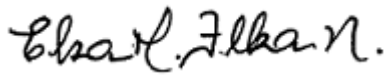
Certificado
ST-CER896333

Certificado
SC5672-1

Página | 1

Para remitir copia de lo actuado, favor indique nuestros números de radicados los cuales se identifican con las letras EXT u OFI.

Cordialmente,



ELSA MARINA TORRALBA NOVAL

Asesora
GRUPO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Adjunto: Archivo Digital
Elaboró: María Alejandra Díaz
Contratista
Grupo de Relacionamento con
el ciudadano

Revisó: Elsa Marina Torralba
Asesora
Oficina de Relacionamento con
el ciudadano

Aprobó: Elsa Marina Torralba
Asesora
Oficina de Relacionamento
con el ciudadano

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Página | 2